

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 21/2008, ante el Juzgado de dicho Orden Jurisdiccional núm. 1 de esta capital.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Jaén, en relación con el recurso contencioso-administrativo en materia de Protección de Derechos Fundamentales 21/08 interpuesto por don Salvador Matías Montilla Pérez contra en Anexo I-A de la Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 5 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Jaén y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 114 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos/as resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el mencionado Juzgado dentro del plazo de cinco días a contar desde la publicación de esta Resolución.

Jaén, 28 de enero de 2008.- La Delegada, María Luisa Gómez Romero.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación de laboratorios «Laboratorios-CECH, S.A.», localizado en Fuente Vaqueros (Granada), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

Por don Rafael Fontalba Díaz, en representación de la empresa «Laboratorios CECH, S.A.», ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la ampliación de la acreditación del laboratorio localizado en Fuente Vaqueros (Granada), Polígono Industrial La Fuente, manzana 10, parcela 5. El citado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Laboratorios de Control de Calidad de la Construcción con el número LE036-GR05 BOJA 27.4.2005.

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la ampliación de la acreditación solicitada

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Ampliar la acreditación al laboratorio de la empresa «Laboratorios CECH, S.A.», localizado en Fuente Vaqueros (Granada), Polígono Industrial La Fuente, manzana 10, parcela 5, para la realización de los ensayos solicitados incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de control de los materiales de fábricas de piezas cerámicas (AFC).
- Área de control de los materiales de fábricas de piezas de hormigón (AFH)
- Área de control de los materiales de pavimentos de piezas de hormigón (APH).
- Área de control de morteros para albañilería (AMC).

Segundo. Inscribir la ampliación de la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de 1992, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 2008.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y los Consorcios de Transportes Metropolitano de Sevilla, Málaga, Granada, Bahía de Cádiz, Campo de Gibraltar y Almería para el desarrollo de actuaciones de Fomento y Mejora de los servicios de Transporte Público Regular de viajeros por Carretera de uso general en entornos no metropolitanos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad al Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y los Consorcios de Transporte Metropolitano de Sevilla, Málaga, Granada, Bahía de Cádiz, Campo de Gibraltar y Almería para el desarrollo de actuaciones de fomento y mejora de los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general en entornos no metropolitanos.

Sevilla, 8 de febrero de 2008.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.